

Música secular en la capilla de la Cruz

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://doi.org/10.1017/S000000183470988)

Palabras clave

canciones , motete , Ambrosio de Cotes (maestro de capilla, compositor) , Nuño Ferrer , Francisco de Moya (cantor)

En 1591, el obispo de Guadix, Juan Alonso de Moscoso, visitador de la Capilla Real, presentó contra el maestro de capilla Ambrosio de Cotes una serie de acusaciones que se derivaban de la visita que había efectuado a esta institución. El documento, conservado en el archivo de Simancas, nos aporta una valiosa información sobre las prácticas musicales de la época, además de proporcionarnos una imagen de este notable compositor en el que sus detractores acentúan ciertos comportamientos censurables, en su momento, a su cargo y posición mientras que los testigos de descargo tratan de minimizar o desmentir algunas de esas acusaciones, por lo que no siempre resulta fácil tratar de desentrañar la realidad de los hechos ocurridos. En este evento, nos centraremos en una de las acusaciones, la cual pone de manifiesto la interpretación ocasional de música secular en la Capilla Real (véase también el evento “música secular en el coro alto de la Capilla Real”):

“Yten, en días de verano, después de las horas, se sienta [Ambrosio de Cotes] en la peana [= gradas] del altar de la Cruz, que es de mucha devoción, questá a la entrada de la primera reja de la dicha Real Capilla y con él los demás cantores y cantan muchas veces letras profanas indecentes de aquel lugar, y por la parte de afuera de la dicha reja ha habido muchas mujeres y hombres oyéndolos, de lo cual se ha seguido mucho escándalo y de la sacristía se sacaban jarros de agua a las dichas mujeres y con esto detenían los porteros y sacristanes que no cerraban las puertas de la dicha capilla a los tiempos debidos, de lo cual se seguía muchos daños e inconvenientes y no daban lugar a que los dichos ministros aderezasen y limpiasen la dicha capilla y la cerrasen como convenía, y si les decían los dichos ministros que se fuesen los desdeñaban y decían palabras injuriosas”.

Tal y como se presenta la acusación, parece que estamos antes pequeñas veladas musicales veraniegas a cargo de los cantores de la Capilla Real, con su maestro de capilla al frente, interpretando un repertorio profano ajeno al que habitualmente se cantaba en este recinto sacro que, además, atraía a una concurrencia de ambos sexos para disfrutar de la música como una experiencia puramente sensorial. Estas veladas debían prolongarse durante un tiempo considerable, ya que hacían que la Capilla Real se cerrara tarde y se impidiese su limpieza, y propiciaba que, dada la época del año, fuera necesario ofrecer esos “jarros de agua” a las mujeres del auditorio.

Cotes respondió a este cargo lo siguiente:

“Digo que, después que estoy en la Capilla, solo una vez los visitadores de su autoridad, sin preceder del cabildo, como las constituciones dispones, me advirtieron que no me sentase en las gradas del altar de la Cruz y en aquella capilla no se cantase ni probase ninguna música; les respondí dos cosas, la una que los visitadores no tenían ninguna autoridad para reprender a nadie sino precediendo el cabildo, conforme las constituciones, y cuando fuera verdad el poder de su autoridad reprender había de ser en cosas dignas de reprehensión; la otra, que el sentarse el sacerdote en la peana del altar no era indecencia ni el cantar era cosa ilícita no lo siendo las letras, como está dicho en el cargo que desto trata, y no parecerá jamás por escrito que me hayan reprendido los visitadores otra vez antes ni después ni por orden del cabildo ni de otra manera”.

El altar de la Cruz al que se refiere la cita es la actual capilla de Santa Cruz, la más importante después de la capilla mayor, provista de una notable reja, de autor desconocido, en la que podemos ver el escudo imperial y un remate con la escena de la *Invenición de la Santa Cruz por Santa Elena*. En la época que nos ocupa, la capilla tenía un bello retablo que, en 1521, había hecho Jacobo Florentino, con un importante conjunto pictórico que incorporaba siete tablas de Florentino y de Pedro Machuca, así como el famoso tríptico de Dierick Bouts que actualmente pueden verse en la sacristía. La decisión de sustitución de este retablo por el actual se tomó en 1740, cuando la hermandad de la Santa Cruz decide encargar uno nuevo a Antonio Moreno, el cual se doraría por Miguel de Aranda y que no se acabó hasta 1762.

Veamos como matizan los testigos de descargo esta acusación y cuál es la información complementaria que podemos obtener de ellos. Uno de esos testigos fue Nuño Ferrer, natural de Valencia y vecino de Granada que conocía a Cotes desde hacía 25 años, del cual era amigo y admirador. Ferrer debía tener unos conocimientos musicales de una cierta solidez. En su testimonio afirma que: “le ha conocido e tratado en esta ciudad siete años cotidianamente y fuera desta ciudad en donde el suso dicho ha estado siempre ha asistido en su compañía, respecto de ser el susodicho maestro tan buen cantor y que entiende bien la música y ser este testigo muy aficionado a ella”. Cotes contaba con él para ensayar sus composiciones en la sacristía o en las gradas del altar de la Cruz: “por no tener la capilla ningún arrimo y ser el lugar de ella más acomodado”. Otro de los testigos, el cantor Francisco de Moya, con respecto al cargo que nos ocupa, matiza: “nunca se han cantado cosas deshonestas, sino motetes y madrigales de letras divinas que se pueden cantar delante del Santísimo Sacramento”. En estos “madrigales de letras divinas” está la clave. Desafortunadamente, nada se ha conservado de la producción en lengua romance de Cotes. No cabe duda que compuso chanzonetas y, probablemente, otras canciones en castellano como hicieron sus contemporáneos Francisco Guerrero, Juan Navarro y su predecesor en el cargo Rodrigo de Ceballos. Prueba de ello es el testimonio de Diego Fernández de Salamanca, clérigo de menores, que precisa: “siempre anduvo el dicho maestro con mucha diligencia y con mucho cuidado buscando letras de poetas para componerlas y adornarlas con música y este testigo fue algunas veces por ellas y el suso dicho ponía mucho trabajo en ello”. Sobre la composición de chanzonetas para los Maitines de Navidad, otros testigos dan cuenta de la ocupación que Cotes y los cantores de la capilla tenían con los ensayos de esas chanzonetas, por lo que antes y después de ese día se suspendían las lecciones que el maestro tenía la obligación de impartir. Lo que está claro es que la acusación no podía referirse a los ensayos de las chanzonetas, ya que deja claro que esas veladas musicales tenían lugar en verano, por lo que las calificadas por unos como “letras profanas indecentes” y por otros como “madrigales de letras divinas” debían ser canciones en lengua romance, ya fuera su temática más o menos adecuada al lugar en el que se interpretaban.

Fuente:

Bibliografía:

ASENJO BARBIERI, Francisco. *Biografía y documentos sobre música y músicos españoles (Legado Barbieri)*, vol. 1. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1986, pp. 159, 163; SOLER GARCÍA, José María. *El polifonista villenense Ambrosio de Cotes (1550-1603)*. Valencia, Instituto de Estudios Alicantinos, Diputación Provincial de Alicante, 1979, pp.30-53; *El libro de la Capilla Real*. Granada, 1994, pp. 120-121, 136-140, 218-222.

Publicado: 17 May 2017 **Modificado:** 20 Ene 2025

Referenciar: Ruiz Jiménez, Juan. "Música secular en la capilla de la Cruz", *Paisajes sonoros históricos*, 2017. e-ISSN: 2603-686X.

<https://www.historicalsoundscapes.com/evento/651/granada>.

Recursos



Capilla de la Santa Cruz

Enlace



Antiguo retablo de la capilla de la Santa Cruz. Fotografía de Abaritour

https://www.youtube.com/embed/LhOCqhKw3Fw?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com

Amargas horas. Rodrigo de Ceballos

Paisajes sonoros históricos

© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus

www.historicalsoundscapes.com